



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACIÓN

DECRETO NÚMERO

Radicado: D 2018070003953

Fecha: 10/12/2018

Tipo: DECRETO

Destino:



“Por el cual se define la Planta de cargos de docentes y directivos docentes, asignada al municipio de SABANALARGA, financiada con recursos del Sistema General de Participaciones”

El Secretario de Educación del Departamento de Antioquia, en uso de sus facultades legales, en especial las conferidas en el artículo 6° de la Ley 715 de 2001, el artículo 2.4.6.1.3.4. del Decreto 1075 de 2015 y el Decreto 2016070005337 del 5 de octubre de 2016,

CONSIDERANDO QUE:

De conformidad con el artículo 6° de la ley 715 del año 2001, corresponde al Departamento, frente a los municipios no certificados: Distribuir entre los municipios los docentes, directivos y empleados administrativos, de acuerdo con las necesidades del servicio; distribuir las plantas departamentales, atendiendo los criterios de población atendida y por atender en condiciones de eficiencia, siguiendo la regulación nacional sobre la materia, y organizar la prestación del servicio educativo.

Mediante el Decreto 2016070005337 del 5 de octubre de 2016, se ajusta la estructura orgánica y otorga funciones a la Secretaría de Educación para realizar nombramientos, trasladar, encargar, dar licencias, otorgar comisiones, permisos, conocer y resolver en segunda instancia de los procesos disciplinarios y demás novedades administrativas a los docentes, directivos docentes y personal administrativo que laboran en los diferentes Establecimientos Educativos de los municipios no certificados del Departamento de Antioquia.

El Departamento de Antioquia, solicitó ante el Ministerio de Educación Nacional, la modificación de planta de cargos docentes y directivos docentes de acuerdo a las necesidades del servicio en los diferentes establecimientos educativos de los 117 municipios no certificados de Antioquia, la cual se aprobó mediante el Concepto Técnico No. 2015EE024804 de marzo 2015 de esa entidad.

Por el Decreto 201500001626 del 7 de mayo del 2015, se modificó la planta de cargos del personal docente y directivo docente del Departamento de Antioquia, para la prestación del servicio educativo en el Departamento de Antioquia, financiados con recursos del Sistema General de Participaciones.

Mediante el Decreto 2017070002841 del 20 de junio de 2017, se definió la planta de cargos del municipio de **SABANALARGA** indicando el número de plazas requeridas para atender la población estudiantil en los niveles de preescolar, básica primaria, básica secundaria y media para atender el servicio educativo en los diferentes establecimientos, ubicados en la zona urbana y rural.

La planta de cargos fue verificada con las autoridades administrativas, Alcalde, Secretaria de Educación Municipal y el Director de Núcleo Educativo adscrito a la Secretaria de Educación de Antioquia, quienes verificaron disminución el número de alumnos efectivamente registrados en el Sistema Integrado de Matrícula - SIMAT del año 2018, presentando las siguientes novedades:

"Por el cual se define la Planta de Cargos de docentes y directivos asignadas al Municipio de Sabanalarga, financiada con recursos del Sistema General de Participaciones"

Por el Decreto 2018070001892 del 11 de julio de 2018, se trasladó una plaza del nivel de básica secundaria de la Institución Educativa San José sede principal del Municipio de Sabanalarga para la Institución Educativa Rural Dolores e Ismael Restrepo sede Institución Educativa Rural Nacianceno Peláez del Municipio del El Retiro.

Así mismo el Decreto 2018070001932 del 13 de julio de 2018, se trasladó una plaza del nivel de básica primaria de la Institución Educativa San José sede La Loma para el Centro Educativo Rural El Llano sede La Santa María en el mismo nivel del Municipio de Sabanalarga.

A través del Decreto 2018070001933 del 13 de julio de 2018, se trasladó una plaza del nivel de básica primaria de la Institución Educativa Rural El Llano sede Los Tendidos del Municipio de Sabanalarga para la Institución Educativa Juan Henrique White sede La Estrella en el mismo nivel del Municipio de Dabeiba.

De igual manera por necesidad del servicio y optimización de las plazas, por el Decreto 2018070001935 del 13 de julio de 2018, se traslada y se convierte una plaza del nivel de básica primaria del Centro Educativo Rural El Llano sede Centro Educativo Rural Filo de los Pérez para la Institución Educativa San José sede Centro Educativo Rural El Socorro en el nivel de básica secundaria, modelo Postprimaria del Municipio de Sabanalarga.

Por el Decreto 2018070001938 del 13 de julio de 2018, se traslada una plaza del nivel de básica primaria de la Institución Educativa Rural El Junco sede El Placer del Municipio de Sabanalarga para la Institución Educativa Madre Laura Montoya sede Centro Educativo Rural Pedro Cuartas en el mismo nivel para el Municipio de Dabeiba. Modificado por el Decreto 2018070002470 del 30 de agosto de 2018, en el cual se precisó que la Sede el C.E.R. Pedro Cuartas pertenece al Centro Educativo Rural Josefa Romero y no como allí se dijo.

Así mismo con Decreto 2018070002482 del 30 de agosto de 2018, se traslada una plaza del nivel de básica primaria de la Institución Educativa Rural El Junco sede El Junco para la Institución Educativa Rural El Junco sede El Placer en el mismo nivel del Municipio de Sabanalarga.

Mediante Decreto 2018070002483 del 30 de agosto de 2018, se traslada una plaza del nivel de básica primaria de la Institución Educativa San José sede Centro Educativo Rural Membrillal para la Institución Educativa San José sede Centro Educativo Rural La Loma en el mismo nivel del Municipio de Sabanalarga.

Por el Decreto 2018070002484 del 30 de agosto de 2018, se traslada una plaza del nivel de básica primaria de la Institución Educativa San José sede Centro Educativo Rural El Tambo para la Institución Educativa Rural El Llano sede Centro Educativo Rural Los Tendidos en el mismo nivel del Municipio de Sabanalarga.

Finalmente, con Decreto No. 2018070002485 del 30 de agosto de 2018, se traslada una plaza del nivel de básica primaria de la Institución Educativa San José sede Centro Educativo Rural El Socorro para la Institución Educativa Rural El Llano sede Centro Educativo Rural Filo de los Pérez en el mismo nivel del Municipio de Sabanalarga.

Debido a la disminución en el número de alumnos matriculados en algunos establecimientos y la necesidad de oficializar grupos de Postprimaria, se hace necesario definir la planta de cargos docente, directivos docentes, docentes de aula, docentes orientadores y docentes de apoyo pedagógico, en cuanto a la cantidad de plazas necesarias para atender la población estudiantil matriculada para el Municipio de Sabanalarga.

Por lo expuesto anteriormente, El Secretario de Educación del Departamento de Antioquia,

"Por el cual se define la Planta de Cargos de docentes y directivos asignadas al Municipio de Sabanalarga, financiada con recursos del Sistema General de Participaciones"

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO: Definir la planta de cargos docente y directivos docentes adscritos a los establecimientos del municipio de **SABANALARGA**, para el año **2018**, el cual quedará así:

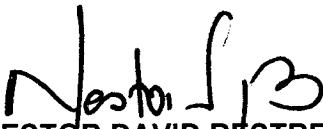
ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO	SEDE	PERSONAL DIRECTIVO DOCENTE - DOCENTE										TOTAL
		RECTOR		DIRECTOR RURAL		COORDINADOR		DOCENTE DE APOYO		DOCENTE ORIENTADOR		
		URBANA	RURAL	URBANA	RURAL	URBANA	RURAL	URBANA	RURAL	URBANA	RURAL	
C. E. R. EL LLANO	C. E. R. EL LLANO				1							1
I. E. R. EL JUNCO	I. E. R. EL JUNCO		1									1
I. E. SAN JOSE	I. E. SAN JOSE	1				1		1		1		4
TOTAL:		1	1	0	1	1	0	1	0	1	0	6

MUNICIPIO DE SABANALARGA DOCENTES	PREESCOLAR		PRIMARIA		SECUNDARIA		MEDIA		TOTAL
	URBANA	RURAL	URBANA	RURAL	URBANA	RURAL	URBANA	RURAL	
	2	1	10	33	10	21	4	3	
		3	43	31	7				84

ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO	SEDE	NIVEL								TOTAL PLAZAS DOCENTES
		PREES		PRIM		SECUN		MED		
		URBANA	RURAL	URBANA	RURAL	URBANA	RURAL	URBANA	RURAL	
C. E. R. EL LLANO	C. E. R. EL LLANO				1					1
C. E. R. EL LLANO	C. E. R. LA AURORA				1					1
C. E. R. EL LLANO	C. E. R. LA SANTAMARIA				1					1
C. E. R. EL LLANO	C. E. R. LLANO DE LOS ENCUENTROS				1		1			2
C. E. R. EL LLANO	C. E. R. NIQUIA				1		1			2
C. E. R. EL LLANO	C. E. R. NOHAVA				1					1
C. E. R. EL LLANO	C. E. R. REMARTIN				1		1			2
C. E. R. EL LLANO	C. E. R. TENDIDOS				1					1
C. E. R. EL LLANO	C.E.R. EL ENCANTO				1					1
C. E. R. EL LLANO	C.E.R. FILO DE LOS PÉREZ				1					1
C. E. R. EL LLANO	C.E.R. LA MESETA				1					1
C. E. R. EL LLANO	C.E.R. MACANAL				1					1
I. E. R. EL JUNCO	I. E. R. EL JUNCO				2		4		2	8
I. E. R. EL JUNCO	C. E. R. MALPASO				1					1
I. E. R. EL JUNCO	C. E. R. EL PLACER				1					1
I. E. R. EL JUNCO	C. E. R. LA CEJA				1					1
I. E. R. EL JUNCO	C. E. R. LA PEDRONA				1		1			2
I. E. R. EL JUNCO	I. E. R. EL MADERO				1		1			2
I. E. R. EL JUNCO	I. E. R. LA ERMITA				2		1			3
I. E. SAN JOSE	I. E. SAN JOSE	2		10		10		4		26
I. E. SAN JOSE	C. E. R. LA LOMA				1		1			2
I. E. SAN JOSE	C. E. R. TESORERO				1		1			2
I. E. SAN JOSE	C.E.R. EL CLAVEL				2		1			3
I. E. SAN JOSE	I. E. R. EL ORO				1		1			2
I. E. SAN JOSE	I. E. R. EL SOCORRO		1		1		1		1	4
I. E. SAN JOSE	I. E. R. EL TAMBO				2		2			4
I. E. SAN JOSE	I. E. R. MEMBRILLAL				2		2			4
I. E. SAN JOSE	I. E. R. TESORERITO				1		1			2
I. E. SAN JOSE	I.E. SAN FRANCISCO				1		1			2
TOTAL:		2	1	10	33	10	21	4	3	84

ARTICULO SEGUNDO: El presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE


NESTOR DAVID RESTREPO BONNETT
Secretario de Educación de Antioquia

Proyectó:	Gloria Isabel Rivera Herrera - Dirección de Talento Humano	Gloria Isabel Rivera H.	30/11/2018
Revisó:	Beatriz Elena Muñoz Álvarez - Profesional Universitaria	Beatriz Elena Muñoz A.	4-12-2018
Revisó:	Virginia Sepúlveda Vahos - Directora de Talento Humano	Virginia Sepúlveda V.	4-12-18
Revisó:	Teresita Aguilar García - Directora Jurídica	Teresita Aguilar G.	4-12-2018
Revisó:	Juan Eugenio Maya Lema - Subsecretario Administrativo	Juan Eugenio Maya L.	4-12-18
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustados a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.			